



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

PROCURADURÍA AMBIENTAL

Procuraduría de Protección al Ambiente



DEPENDENCIA PARAESTATAL:	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	TRANSPARENCIA
OFICIO:	PROPAAE-TIJ-1036/2024

Mexicali, Baja California 30 de octubre de 2024.

Asunto: Se atiende solicitud de información con número de folio 023124824000024.

C. VALENTÍN CRUZ.
Presente.

El que suscribe Lic. Omar Javier Durán Contreras, Procurador de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California, por medio del presente oficio y de conformidad con los artículos 1, 2, 6, fracción XIII, 11 fracción XXIV de la Ley de la Procuraduría de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California; 4, fracción XII y 26 del Reglamento Interno de la Procuraduría de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California; 1, 2, 9, 12, 15, fracción V, 55, 56, 113, 114 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, tengo a bien dar oportuna y formal respuesta a la solicitud de información recibida en fecha 30 de septiembre de 2024 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y en la cual solicita: *informe los canales o medios de comunicación a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública. De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pólitanos (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes, y finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades.*

Sobre el particular me permito informarle que, dentro de las atribuciones específicas con que cuenta esta Procuraduría de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California, NO se contempla la de emitir convocatorias para adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública.

En segundo orden, y como consecuencia de lo anterior, esta dependencia no contempla dentro de su normatividad aplicable la utilización de la normatividad relacionada con dichos procedimientos; no obstante lo anterior, a continuación se facilita la liga donde puede consultar la normatividad aplicable dentro de la cual se encuentra la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California*. Adjunto a continuación para mejor proveer la siguiente liga de consulta: <https://www.bajacalifornia.gob.mx/oficialia/Normatividad/Leyes>.

Y finalmente, hago de su conocimiento que esta Procuraduría NO cuenta con directorio de los órganos internos de control que refiere, pero en cuanto hace a esta dependencia, las inconformidades relacionadas a la materia de medio ambiente, puede presentarlas al número de teléfono 664-973-04-24 y el correo institucional: denunciaambientalsmads@baja.gob.mx y a través de la siguiente página electrónica: https://www.bajacalifornia.gob.mx/medio_ambiente/Denuncia?tipold=1.

Por último, se hace de su conocimiento que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, cuenta con un plazo de quince días siguientes a la notificación de la presente respuesta para interponer recurso de revisión si es que considera se ha actualizado alguna causal de las previstas en el artículo 136 de la ley mencionada con antelación con motivo de la presente respuesta.

Sin otro por el particular, reciba un cordial saludo.



LIC. OMAR JAVIER DURÁN CONTRERAS
PROCURADOR DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
PARA EL EDO. DE B.C.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DESPACHADO
31 OCT 2024
DESPACHADO
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA EL EDO. DE B.C.